**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-058/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura ***Computación Gráfica*** se dicta durante el primer cuatrimestre de cada año para grupos de más de 40 alumnos de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que resulta necesario aumentar el número de auxiliares de docencia de esta materia para atender las clases prácticas y el desarrollo de proyectos ;

Que el Sr. Sebastián Escarza reúne antecedentes apropiados para trabajar como Ayudante de docencia de la asignatura mencionada y ha dado su conformidad para cumplir esta función;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar;

Que con los fondos correspondientes a dichos cargos es factible realizar asignaciones complementarias;

La resoluciónCSU-070/03que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 30 de marzo de 2005

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al señor **Sebastián ESCARZA** (D.N.I. 28.296.818 \* Leg.10671) para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignatura: **“Computación Gráfica” (Cod. 5583)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de abril y hasta el 15 de julio de 2005.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el señor Escarza percibirá una suma fija, mensual, de **pesos CIENTO VEINTICUATRO ($ 124.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-

dos emergentes de los cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titu-lares, el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar, solicitaran licencia sin goce de haberes.-

**///CDCIC-058/05**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------